



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO No. 2020-0052

Atendiendo a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, referida a la reprogramación de la audiencia cuya fecha se fijó a través de auto del 03 de noviembre de 2023, este despacho advierte necesario **ACCEDER** a la misma, ante la imposibilidad de la apoderada de asistir.

Así las cosas, se reprograma la **AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** bajo los preceptos del artículo 372 Y 373 del C.G.P., para las 9:00 a. del día 5 del mes de abril del año 2024.

La solicitud de terminación del proceso presentada por el apoderado de la demandada será resuelta en la oportunidad procesal correspondiente, es decir sentencia definitiva y/o anticipada.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTÍZ
Juez

<p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACION POR ESTADO</u> La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 015 Hoy 06-03-2024</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario</p>
